



Formulario de

QUEJA

SUGERENCIA

Marque lo que proceda

Datos Personales

---

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>		
Cód. Postal	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>	Teléfono contacto	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>		
Entidad a la que representa y cargo (si procede)	<input type="text"/>		

Identificación de la Unidad/Dependencia donde se produjo la incidencia

---

<input type="text"/>	Fecha incidencia	<input type="text"/>
----------------------	------------------	----------------------

Motivo de la Queja-Sugerencia


Indique el medio por el que desea tener constancia de la presentación de su queja o sugerencia: (Art. 15.4 del RD 951/2005)

Copia del Formulario 
 Carta 
 E-mail 
 Otros

Recibida la queja o sugerencia, la Unidad responsable de su contestación informará al interesado de las actuaciones realizadas y de las medidas adoptadas en el plazo de 20 días hábiles (Art. 16.1 del RD 951/2005).

En el caso de incumplimiento el interesado puede dirigirse a la Inspección General de Servicios, o Inspección de Servicios correspondiente.

Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo, ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa vigente.

---

Fecha y firma del interesado:

---

A rellenar por la Unidad Responsable

Código de la Incidencia

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE</b>	Instituto Nacional Seguridad Social (INSS); Instituto Social de la Marina (ISM); Tesorería General Seguridad Social (TGSS).
<b>FINALIDAD</b>	El registro y tramitación de las quejas y sugerencias de los ciudadanos en relación con los servicios prestados por la Administración de la Seguridad Social.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
<b>DESTINATARIOS</b>	Sólo serán objeto de cesión o comunicación en los supuestos previstos legalmente o autorizadas mediante su consentimiento.
<b>DERECHOS</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos incluida la elaboración de perfiles, y a retirar su consentimiento prestado en los casos en que este le haya sido requerido.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en relación a este tratamiento en: <a href="http://run.gob.es/fiakjn">http://run.gob.es/fiakjn</a>